I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002462

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 07 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1586/2024; la Minuta de Tramite Id 4576010, la Resolución Exenta N°2633/2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; los Decretos Exentos N°202/1586/2022, N°202/905/2024; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1586/2022 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CODIGO "FNSP22-AC-0299" EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTION EN SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2022,** suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por Decreto Exento N°202/905/2024.

Que, por Resolución Exenta N°2633 de fecha 24 de octubre de 2024, la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la modificación del Convenio antes señalado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CODIGO "FNSP22-AC-0299" EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTION EN SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2022**, de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Subsecretario don **Eduardo Vergara Bolbaran**, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1586/2022, que consta de lo siguiente:

PRIMERA: Objeto. Las comparecientes sustituir la cláusula séptima del convenio por la que sigue:

"**SÉPTIMA: Extensión del proyecto.**

Plazo de ejecución del proyecto: El inicio del plazo de ejecución del proyecto co1nenzara a contar del día que se efectúe la transferencia de los recursos por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y **se extenderá por 31 meses (25 de mayo de 2025).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002462

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Con todo, **el primer mes de ejecución deberá destinarse exclusivamente para la "Instalación** del proyecto, es decir, para la realización de actividades y trámites previos al inicio de la intervención propiamente tal, tales como, por ejemplo, el envió del oficio que individualice a la contraparte técnica del proyecto. **En esta fase de "Instalación" no se podrán ejecutar gastos**.

SEGUNDA: Efectos. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente el convenio suscrito entre las partes

2. La Modificación de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal(s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa(s)

JAC/AAA/**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Subsecretaria de Prevención del Delito
Encargada Programa
Página Web